

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

27 de septiembre de 1979

Núm. 221-I

PREGUNTA

Sustitución del Servicio Militar por el Servicio Civil.

Presentada por don Ramón Sala Canadell.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Ramón Sala Canadell, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a la sustitución del Servicio Militar por el Servicio Civil, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Ramón Sala Canadell, Diputado por Gerona, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, al amparo de los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al señor Ministro de Defensa las siguientes preguntas, a las que pretende obtener respuesta escrita, según lo dispuesto en el artículo 133 del citado Reglamento.

Motivación de las preguntas

La evidente destrucción de buena parte de nuestro patrimonio forestal debido al elevado número de incendios que durante este verano han asolado muy diversos bosques del país, ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de una vigilancia constante y de unos medios adecuados (radioteléfonos, vehículos todo-terreno, torres metálicas de observación, etc.) para combatir el fuego, ya que éste, a menudo, no puede ser controlado por la lucha voluntaria, por muy noble y desinteresada que ésta sea.

Ante este problema, y considerando que la defensa del país no se manifiesta únicamente combatiendo con las armas por su seguridad nacional cuando así fuere necesario, sino que cabe entenderla en un sentido más generalizado, como defensa de todas sus instituciones y riquezas entre las que ocupa un destacado lugar el patrimonio físico, geográfico y natural, algunas voces —entre ellas la más alta representación de Cataluña— han sugerido la posibilidad de que el Ministerio de Defensa creara unos cuerpos especializados que asumieran dichas funciones.

Existe ya en nuestro país algún antecedente relacionado con las actividades de tipo civil realizados por jóvenes en edad militar. Quizá el más conocido sea el que, a través de una colaboración entre los Ministerios de Defensa y de Sanidad, desde hace algún tiempo realiza la Cruz Roja, con su labor de tipo humanitario. Asimismo, recientemente un Diputado a Cortes formuló una pregunta al Ministerio de Asuntos Exteriores sobre el servicio civil sustitutorio del militar en países del Tercer Mundo, relacionándolo además con el problema, aún pendiente, de la objeción de conciencia.

Por todo ello, se formulan al señor Ministro de Defensa las siguientes preguntas:

¿Tiene este Ministerio pensados algún plan o alguna actuación que contemple la creación de grupos especializados de protección civil y patrimonial, con competencia en misiones como extinción de incendios, prevención de catástrofes, salvamentos y rescate por mar y montaña, etc.? ¿Qué relación podrían tener estos cuerpos con el servicio civil o con la "prestación social sustitutoria" que contempla la Constitución? ¿Cómo se articularían, según su ámbito de actuación, con los diferentes departamentos ministeriales? ¿Cabría la posibilidad que pudieran acogerse a ellos los objetores de conciencia si así lo desearan?

Por todo ello, se espera del Ministerio de Defensa dé respuesta a las preguntas formuladas por el Diputado que suscribe.—
Ramón Sala Canadell.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID